ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO	D-CV-2023-0008
CONTRATISTA	**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SOPÓ – EMSERSOPO E.S.P.**
CC O NIT	832.003.318-9
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SOPO EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE APROVECHAMIENTO, PROMOCION Y RECICLAJE DEL MUNICIPIO DE SOPO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS ($115.495.100) M/CTE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	4 MESES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	28/06/2023
FECHA ACTA DE INICIO	04/07/2023
PRÓRROGA No. 01	40 DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	4 MESES Y 40 DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN	13/12/2023
ADICIÓN	N/A
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 115.495.100

En Sopó a los 29 MAY 2024, se reunieron la señora alcaldesa **ALBA FABIOLA MUÑOZ RODRIGUEZ,** la señora **OMAYRA ESPERANZA CORTES ARIZA** como **SUPERVISORA** del contrato de **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SOPÓ – EMSERSOPO E.S.P.** con representación legal a nombre de **CATALINA MEDINA HERNÁNDEZ** identificada con C.C. 46.378.242 expedida en Sogamoso según Acta de posesión No. 021 del 01 de Enero de 2024 como gerente **CONTRATISTA**, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado. Y que en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a Paz y Salvo".

SEGUNDA: Que a la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del convenio por extinción de su duración y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que se realizó el proyecto de liquidación del convenio objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

PÓLIZAS

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	N/A	N/A	**N/A**	**N/A**
CALIDAD DEL SERVICIO 10%	N/A	N/A	**N/A**	**N/A**

ACTAS SUSCRITAS

TIPO DE ACTA	SI	NO
ACTA DE INICIO	X	
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN		X
INFORME DE SUPERVISIÓN	X	
ACTA DE SUSPENSIÓN		X
ACTA DE REINICIO		X

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRÓRROGAS	X		40 DIAS CALENDARIO
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 115.495.100
APORTE DEL MUNICIPIO DE SOPÓ	$ 104.995.546
APORTES EMSERSOPO ESP	$ 10.499.554
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 115.495.100
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0

SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron.

ALBA FABIOLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipal

OMAYRA ESPERANZA CORTES ARIZA
Supervisora

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SOPÓ – EMSERSOPO E.S.P.
Catalina Medina Hernández C.C. 463[illegible]
Representante Legal
Contratista

Aprobó: Omayra E. Cortes A. – Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica
Proyectó: Javier Eduardo Zapata Cuestas – Auxiliar Administrativo
Digitó: Javier Eduardo Zapata Cuestas – Auxiliar Administrativo